



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

0000016

RESOLUCION No. 03-G-IJ- 0000177

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de diciembre de 2002, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **CORPORACION EDUCRISFAL S.A.**;

QUE el abogado Ricardo Vela Tello, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01075 de 14 de junio de 2001; y, ADM-97092 de 12 de marzo de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **CORPORACION EDUCRISFAL S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y un capital suscrito de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 ENE. 2003


Ab. Víctor Anchundia Places

DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


AMdeA/DOS

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 03-G-IJ-0000177 dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Víctor Anchundia Places, el dieciséis de enero del año dos mil tres, tomo nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA CORPORACION EDUCRISFAL S.A., otorgada ante mí el veintitrés de diciembre del año dos mil dos, que contiene dicha Resolución.-
Guayaquil, dieciséis de enero del año dos mil tres.-




AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO